



Justancia que fue de esta Ciudad D. Pedro Remon Zal-  
 duendo, por gauto de un Jurgado por los primeros nueve  
 meses nueve meses del año pasado de mil ochocientos  
 treinta y ocho, resultando deberse la cantidad de  
 dos mil doscientos cincuenta y cuatro D. diez y siete mrs  
 vn; y cuyo pago tiene reclamado dicho Sr. y la Ciudad  
 Abordo: Se le conteste que tan luego como haya fondo  
 sera satisfecha al Jurgado de primera Justancia la can-  
 tidad que se adeuda, mediante la penuria en que dicho fon-  
 do se halla en el dia

Conto que se condujo este Cabildo que firman los tres concurrentes  
 de quodam fcs =

Eytier

Beldun

Carmona

Sastre

Navarro

Alfonso y Gonzalez

Garcia de Alcaraz

Antoni  
 Manuel Jaen

Concejo  
 de

En la Cth. N. y Cth. L. Ciudad de Lorca a ocho de febrero de  
 mil ochocientos treinta y nueve, por ante mi el Sr. Jefe  
 D. Manuel Jaen, Secretario de su Ill. Ayuntamiento Constitucio-  
 nales se juntaron a los cjos ordinarios en su sala capitu-  
 lar, previa citacion a este dia, a fin de tratar asuntos del  
 Servicio nacional los tres D. Pedro Eytier, Alcalde primer, y  
 Presidente; D. Jose Maria Carrasco, segundo; D. Federico Lerma  
 D. Antonio de Lafra, D. Manuel Carmona, D. Juan

- Eytier
- Carmona
- Navarro
- Lafra
- Carmona
- Sastre
- Navarro
- Alfonso
- Garcia de Alcaraz

